

## XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 75

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las quince horas con cuatro minutos del día doce de junio del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento los CC. Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; Hector Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Trinidad Castillo Orduño, Edel de la Rosa Anaya, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Barbara García Reynoso, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, César Castro Ponce, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, Isaías Morales Francisco, Suhey Rocha Corrales, Ysmael Rodríguez Pérez, Sergio Tamai García y José Oscar Vega Marín; con el objeto de celebrar la **Septuagésima Quinta Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, toma lista de asistencia; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor, quedando de la siguiente manera:

- Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto Segundo:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, el Acta de la Septuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 30 de mayo del año 2024.
- Punto Tercero:** Presentación del Décimo Sexto Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- Punto Cuarto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 58/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización de Dictamen Técnico con folio número DAU-FRACC./1450/2023 de fecha 24 de octubre de 2023, para que de conformidad con el Artículo 47 del Reglamento de Acciones de Urbanización para Usos Industriales del Municipio de Mexicali, Baja California, se lleve a cabo SUSTITUCIÓN POR PAGO EN NUMERARIO, en atención a la solicitud del ciudadano EDGAR RODARTE GUAJARDO, del predio identificado como PARCELA 3 Z-1 P-1/6 FRACCION 2, Manzana S/M, del Ejido Puebla, de este Municipio, con clave catastral 07-R5-003-002 y superficie de 26,107.516 metros cuadrados.

*bg*  
*l*  
*g*  
*EA* *CMZ* *[Signature]* *[Signature]*

**Punto Quinto:**

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 59/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización de Dictamen de Sustitución con folio número DAU-FRACC./0333/2024 de fecha 19 de marzo de 2024, para que de conformidad con el Artículo 47 del Reglamento de Acciones de Urbanización para Usos Industriales del Municipio de Mexicali, Baja California, se lleve a cabo SUSTITUCIÓN POR PAGO EN NUMERARIO, en atención a la solicitud de la empresa FABRICA DE PAPEL SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V., del predio identificado como LOTE 46 FRACC. PORCION NORTE, Manzana S/M, de la colonia Abasolo Fraccionamiento 3, de este Municipio, con clave catastral 07-I5-046-016 y superficie de 4,500.00 metros cuadrados.

**Punto Sexto:**

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a solicitud de licencia para ausentarse del ejercicio de sus funciones como Presidenta Municipal a la Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez y designación de la Regiduría que cubrirá la ausencia.

**Punto Séptimo:**

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 06/24 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a solicitud de autorización del ESTUDIO DE JUSTIFICACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO para los predios identificados como LOTE 60 Z-1 P-1, LOTE 99 Z-1 P-1 y LOTE PARCELA 111 Z-1 P-1, todos de la manzana S/M del EJIDO ISLAS AGRARIAS GRUPO "A" de esta municipalidad, con superficie total de 402,109.63 metros cuadrados y con claves catastrales 07-L5-060-001, 07-L5-709-901 y 07-L5-111-001, respectivamente, que modifica el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MEXICALI, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de julio de 2022 y el PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEXICALI 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 2 de marzo de 2007.

**Punto Octavo:**

Clausura de la sesión.

**En relación al punto primero del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

**Continuando con el punto segundo del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a la aprobación del el Acta de la Septuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 30 de mayo del año 2024, solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en la misma, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del

Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con diecisiete votos a favor, emitidos por los presentes.

**Continuando con el punto tercero del orden del día**, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el relativo a Presentación del Presentación del Décimo Sexto Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se procede a recibir los informes de cada uno de los Presidentes de las quince Comisiones del XXIV Ayuntamiento.

**Para continuar con el punto cuarto del orden del día**, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Dictamen 58/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización de Dictamen Técnico con folio número DAU-FRACC./1450/2023 de fecha 24 de octubre de 2023, para que de conformidad con el Artículo 47 del Reglamento de Acciones de Urbanización para Usos Industriales del Municipio de Mexicali, Baja California, se lleve a cabo SUSTITUCIÓN POR PAGO EN NUMERARIO, en atención a la solicitud del ciudadano EDGAR RODARTE GUAJARDO, del predio identificado como PARCELA 3 Z-1 P-1/6 FRACCION 2, Manzana S/M, del Ejido Puebla, de este Municipio, con clave catastral 07-R5-003-002 y superficie de 26,107.516 metros cuadrados; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

**A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO:** Se aprueba Dictamen Técnico con folio número DAU-FRACC./1450/2023 de fecha 24 de octubre del año 2023, emitido por la Dirección de Administración Urbana, para sustituir por Pago en Numerario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47 del Reglamento de Acciones de Urbanización para Usos Industriales del Municipio de Mexicali, Baja California, respecto al predio identificado como PARCELA 3 Z-1 P-1/6 FRACCION 2, Manzana S/M del Ejido Puebla, de este Municipio, con clave catastral 07-R5-003-002, y superficie de 26,107.516 metros cuadrados, para los usos o destinos que determine el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante su pago en numerario conforme al valor comercial determinado por la Comisión Municipal de Valuación, resultando la cantidad de \$9'761,000.00 pesos M.N. (Nueve Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

**SEGUNDO:** El C. EDGAR RODARTE GUAJARDO, deberá enterar ante la Recaudación de Rentas de la Tesorería Municipal de Mexicali, Baja California, a través de la Clave de Ingresos Número 461 por concepto de Sustitución por Pago de Donaciones, la cantidad total de \$9'761,000.00 pesos M.N. (Nueve Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), de conformidad con el Avalúo Comercial practicado por la Comisión Municipal de Valuación de fecha 27

de junio de 2023, mismo que deberá realizarse dentro de un plazo de 15 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación personal para su liquidación en una sola exhibición, plazo que podrá ser prorrogable hasta por 15 días más, siempre y cuando se justifique a petición de parte. En el entendido de que su incumplimiento ocasionará la nulidad o cancelación de la autorización del Dictamen Técnico aprobado por el Cabildo, y podrá la Dirección de Administración Urbana o bien la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, conforme a la normatividad vigente, adjudicar el bien inmueble afecto a favor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

**TERCERO:** El C. EDGAR RODARTE GUAJARDO, una vez cumplidas las obligaciones establecidas en el Dictamen Técnico, deberá informar por escrito a la Dirección de Administración Urbana, la que procederá a notificar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California, a la Oficialía Mayor del Gobierno Municipal de Mexicali, al Departamento de Catastro Municipal, y demás dependencias que correspondan, del cumplimiento de las obligaciones y de la liberación de las anotaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California, sobre el predio identificado como PARCELA 3 Z-1 P-1/6 FRACCION 2, Manzana S/M del Ejido Puebla, de este Municipio, con clave catastral 07-R5-003-002, y superficie de 26,107.516 metros cuadrados, a fin de que la propiedad de dicho inmueble permanezca dentro del patrimonio del C. EDGAR RODARTE GUAJARDO, con el Uso de Suelo que resulte compatible de conformidad con la Matriz de Compatibilidad de Usos de Suelo por Zonas, Sectores y Distritos a Nivel Área Urbana.

**CUARTO:** Infórmese del presente Acuerdo a la Dirección de Administración Urbana, para su debido seguimiento y cumplimiento, en los términos del Dictamen Técnico aprobado en el punto de acuerdo primero.

**En relación con el punto quinto del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 59/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización de Dictamen de Sustitución con folio número DAU-FRACC./0333/2024 de fecha 19 de marzo de 2024, para que de conformidad con el Artículo 47 del Reglamento de Acciones de Urbanización para Usos Industriales del Municipio de Mexicali, Baja California, se lleve a cabo SUSTITUCIÓN POR PAGO EN NUMERARIO, en atención a la solicitud de la empresa FABRICA DE PAPEL SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V., del predio identificado como LOTE 46 FRACC. PORCION NORTE, Manzana S/M, de la colonia Abasolo Fraccionamiento 3, de este Municipio, con clave catastral 07-15-046-016 y superficie de 4,500.00 metros cuadrados; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

**A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

4, EA, CML, [Signature], [Signature]

**PRIMERO:** Se aprueba Dictamen Técnico con folio número DAU-FRACC./0333/2024 de fecha 19 de marzo del año 2024, emitido por la Dirección de Administración Urbana, para sustituir por Pago en Numerario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47 del Reglamento de Acciones de Urbanización para Usos Industriales del Municipio de Mexicali, Baja California, respecto al predio identificado como LOTE 46 FRACC. PORCION NORTE, Manzana S/M de la colonia Abasolo Fraccionamiento 3, de este Municipio de Mexicali, B.C. con clave catastral 07-15-046-016, y superficie de 4,500.000 metros cuadrados, para los usos o destinos que determine el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante su pago en numerario conforme al valor comercial determinado por la Comisión Municipal de Valuación, resultando la cantidad de \$1'594,000.00 pesos M.N. (Un Millón Quinientos Noventa y Cuatro Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

**SEGUNDO:** La empresa FABRICA DE PAPEL SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V., deberá enterar ante la Recaudación de Rentas de la Tesorería Municipal de Mexicali, Baja California, a través de la Clave de Ingresos Número 461 por concepto de Sustitución por Pago de Donaciones, la cantidad total de \$1'594,000.00 pesos M.N. (Un Millón Quinientos Noventa y Cuatro Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), de conformidad con el Avalúo Comercial practicado por la Comisión Municipal de Valuación de fecha 12 de febrero de 2024, mismo que deberá realizarse dentro de un plazo de 15 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación personal para su liquidación en una sola exhibición, plazo que podrá ser prorrogable hasta por 15 días más, siempre y cuando se justifique a petición de parte. En el entendido que su incumplimiento ocasionará la nulidad o cancelación de la autorización del Dictamen Técnico aprobado por el Cabildo, y podrá la Dirección de Administración Urbana o bien la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, conforme a la normatividad vigente, adjudicar el bien inmueble afecto a favor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

**TERCERO:** La empresa FABRICA DE PAPEL SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V., una vez cumplidas las obligaciones establecidas en el Dictamen Técnico, deberán informar por escrito a la Dirección de Administración Urbana, la que procederá a notificar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California, a la Oficialía Mayor del Gobierno Municipal de Mexicali, al Departamento de Catastro Municipal, y demás dependencias que correspondan, del cumplimiento de las obligaciones y de la liberación de las anotaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California, sobre el predio identificado como LOTE 46 FRACC. PORCION NORTE, Manzana S/M de la colonia Abasolo Fraccionamiento 3, de este Municipio de Mexicali, Baja California, con clave catastral 07-15-046-016, y superficie de 4,500.000 metros cuadrados, a fin de que la propiedad de dicho inmueble permanezca dentro del patrimonio de la empresa FABRICA DE PAPEL SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V., con el Uso de Suelo Industrial, y el giro que resulte compatible de conformidad con la Matriz de Compatibilidad de Usos de Suelo por Zonas, Sectores y Distritos a Nivel Centro de Población.

**CUARTO:** Infórmese del presente Acuerdo a la Dirección de Administración Urbana, para su debido seguimiento y cumplimiento, en los términos del Dictamen Técnico aprobado en el punto de acuerdo primero.

**Continuando con el punto sexto del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a solicitud de licencia para ausentarse del ejercicio de sus funciones como Presidenta Municipal a la Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez y designación de la Regiduría que cubrirá la ausencia; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante comisión el Secretario del Ayuntamiento; posteriormente se

somete a votación la dispensa de trámite ante comisión, aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; acto seguido se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

**A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: SE LE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL A LA MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMENTE MARTINEZ POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2024, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**SEGUNDO: SE DESIGNA AL REGIDOR JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN, COMO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2024.**

**En relación con el punto séptimo del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 06/24 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a solicitud de autorización del ESTUDIO DE JUSTIFICACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO para los predios identificados como LOTE 60 Z-1 P-1, LOTE 99 Z-1 P-1 y LOTE PARCELA 111 Z-1 P-1, todos de la manzana S/M del EJIDO ISLAS AGRARIAS GRUPO "A" de esta municipalidad, con superficie total de 402,109.63 metros cuadrados y con claves catastrales 07-L5-060-001, 07-L5-709-901 y 07-L5-111-001, respectivamente, que modifica el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MEXICALI, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de julio de 2022 y el PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEXICALI 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 2 de marzo de 2007; procediendo a su lectura la Regidora Trinidad Castillo Orduño, Presidenta de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Barbara García Reynoso:** "Muchas gracias Secretario; muy buenas tardes tengan todas y todos los integrantes de este Cabildo, también las personas que se encuentran el día de hoy con nosotros y las que nos miran por redes sociales; voy a ser breve quiero adelantar que mi voto va en abstención por las consideraciones vertidas en la Comisión del día de hoy; es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Cleotilde Molina López:** "Se trata de establecer todas aquellas acciones que tiendan al beneficio de la gente del pueblo, en este, en este caso los niños, hemos hecho un recorrido por alguna de las parcelas aquí mencionadas y hemos constatado la Regidora Trini y yo que hacen falta que ahí se establezcan, porque aquí lo dice en los documentos, se establezcan más centros escolares, los que hay ahora no son suficientes, hecho alguna plática, he estado investigando con algunas personas que están encargadas de estos de estos problemas y coinciden en

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "U", "E.A.", "C.M.L.", and several illegible signatures.

que hay una saturación grande, muy grande para las escuelas, para los niños que van en escuelas primarias y secundarias, así como jardín de niños, por lo tanto hay aquí una recomendación, permítame poquito, dice en el considerando sexto que la zona presenta una distribución de uso de suelo habitacional, de comercio y servicios e industrial, con espacios destinados a jardín de niños, primaria, secundaria, parques, campos de fútbol, de béisbol, canchas de basketbol, Centro de Desarrollo Humano Integral, Centro Comunitario así como predios de donación municipal y un predio para área escolar, dado a su ubicación, el predio no muestra características que pudieran hacerlo indispensable para equipamiento urbano o por alguna infraestructura determinada en previsión de necesidades, sin embargo, yo quiero decir que constatando y yendo a los lugares, hemos visto que está muy pequeños los lugares que destinan a esto, que están pelones, porque no hay ni un árbol, ni hay nada, pero que es necesario pues que sí tomemos muy en serio estas necesidades, porque vienen ya eh la necesidad de ir viendo que pronto habrá nuevas inscripciones y estos lugares van a estar más reducidos para brindar las atenciones y necesidades que ocupan los niños que van a las escuelas primarias, pues eso es nada más compañeros, que nosotros fuimos a los lugares y pudimos ver esta situación, pues muchísimas gracias por su atención como una recomendación nada más si voy a este aprobarlo, pero con esta consideración, gracias"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor emitidos por el Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza, y los Regidores Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, César Castro Ponce, Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Luis Manuel Martínez Ramírez, Ysmael Rodríguez Pérez, Edel de la Rosa Anaya, José Oscar Vega Marín, Sergio Tamai García, Trinidad Castillo Orduño, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López y la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez y un voto en abstención emitida por la Regidora Barbara García Reynoso; tomándose el siguiente

**A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO:** Se aprueba el proyecto de CAMBIO DE USO DE SUELO para los predios identificados como LOTE 60 Z-1 P-1, LOTE 99 Z-1 P-1 y LOTE PARCELA 111 Z-1 P-1, todos de la Manzana S/M del EJIDO ISLAS AGRARIAS GRUPO "A" de esta municipalidad, con superficie total de 402,109.63 metros cuadrados y con claves catastrales 07-L5-060-001, 07-L5-709-901 y 07-L5-111-001, respectivamente, para el uso HABITACIONAL UNIFAMILIAR TIPO INTERES SOCIAL.

**SEGUNDO:** Se aprueba la modificación al PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MEXICALI, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de julio de 2022, solo en lo que respecta a los predios y uso de suelo objeto de esta solicitud.

**TERCERO:** Se aprueba la modificación al PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEXICALI 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 2 de marzo de 2007, solo en lo que respecta a los predios y uso de suelo objeto de esta solicitud.

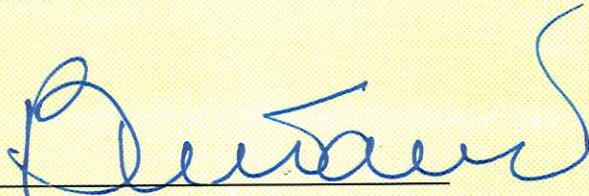
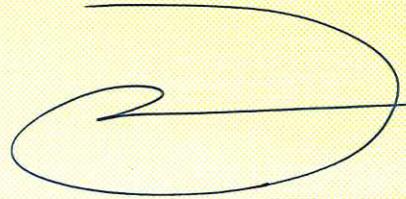
**Referente al punto octavo del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas con cuarenta y tres minutos, del día doce de junio del año dos mil veinticuatro, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: "Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo".**

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Munícipes.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Décimo Sexto Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- 4.- Dictamen 58/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización de Dictamen Técnico con folio número DAU-FRACC./1450/2023 de fecha 24 de octubre de 2023, para que de conformidad con el Artículo 47 del Reglamento de Acciones de Urbanización para Usos Industriales del Municipio de Mexicali, Baja California, se lleve a cabo SUSTITUCIÓN POR PAGO EN NUMERARIO, en atención a la solicitud del ciudadano EDGAR RODARTE GUAJARDO, del predio identificado como PARCELA 3 Z-1 P-1/6 FRACCION 2, Manzana S/M, del Ejido Puebla, de este Municipio, con clave catastral 07-R5-003-002 y superficie de 26,107.516 metros cuadrados.
- 5.- Dictamen 59/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización de Dictamen de Sustitución con folio número DAU-FRACC./0333/2024 de fecha 19 de marzo de 2024, para que de conformidad con el Artículo 47 del Reglamento de Acciones de Urbanización para Usos Industriales del Municipio de Mexicali, Baja California, se lleve a cabo SUSTITUCIÓN POR PAGO EN NUMERARIO, en atención a la solicitud de la empresa FABRICA DE PAPEL SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V., del predio identificado como LOTE 46 FRACC. PORCION NORTE, Manzana S/M, de la colonia Abasolo Fraccionamiento 3, de este Municipio, con clave catastral 07-I5-046-016 y superficie de 4,500.00 metros cuadrados.
- 6.- Propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a solicitud de licencia para ausentarse del ejercicio de sus funciones como Presidenta Municipal a la Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez y designación de la Regiduría que cubrirá la ausencia.
- 7.- Dictamen 06/24 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a solicitud de autorización del ESTUDIO DE JUSTIFICACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO para los predios identificados como LOTE 60 Z-1 P-1, LOTE 99 Z-1 P-1 y LOTE PARCELA 111 Z-1 P-1, todos de la manzana S/M del EJIDO ISLAS AGRARIAS GRUPO "A" de esta municipalidad, con superficie total de 402,109.63 metros cuadrados y con claves catastrales 07-L5-060-001, 07-L5-709-901 y 07-

L5-111-001, respectivamente, que modifica el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MEXICALI, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de julio de 2022 y el PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE MEXICALI 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 2 de marzo de 2007.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 22, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer.



Norma Alicia Bustamante Martinez  
Presidenta Municipal



Hector Israel Ceseña Mendoza  
Síndico Procurador



Suhey Rocha Corrales  
Regidora



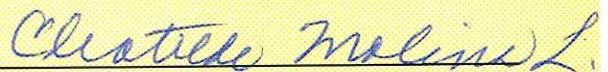
César Castro Ponce  
Regidor



Eneyda Elvira Espinoza Álvarez  
Regidora



Isaías Morales Francisco  
Regidor



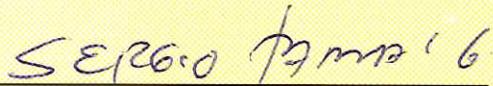
Cleotilde Molina López  
Regidora



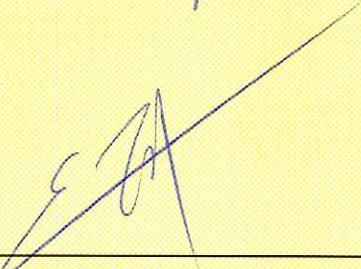
José Manuel Martínez Salomón  
Regidor



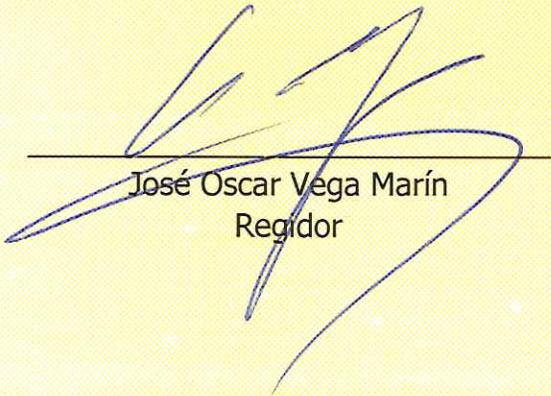
Trinidad Castillo Orduño  
Regidora



Sergio Tamai García  
Regidor



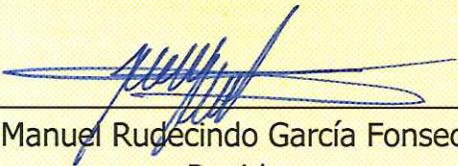
Edel de la Rosa Anaya  
Regidora



José Oscar Vega Marín  
Regidor



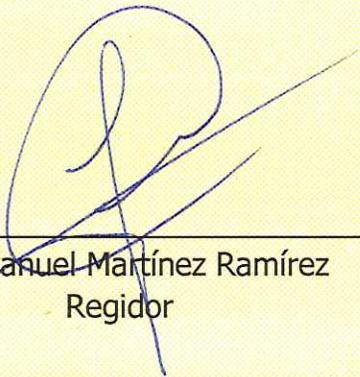
Victoria Eugenia Guerrero Urquidez  
Regidora



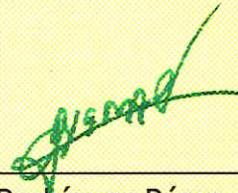
Manuel Rudecindo García Fonseca  
Regidor



Barbara García Reynoso  
Regidora



Luis Manuel Martínez Ramírez  
Regidor



Ysmael Rodríguez Pérez  
Regidor

